



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 150-04-2025-MPT

Talara, 21 de abril de 2025.



VISTO: El Proveído N° 2177-04-2025-URH d/f 09-04-2025, con respecto a la Carta de Intención N° 08-04-2025, presentada por la CPC. KAREN LIZBETH JIMENEZ ALVINES Sub Gerente de Abastecimientos Comercialización y Defensa del Consumidor, quien comunica que hará uso de su goce vacacional del 07 al 13 de abril del 2025;

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
- Que, de acuerdo a las coordinaciones sostenidas con la alta dirección, en atención al documento de vistos, se solicita disponer la encargatura de la Sub Gerente de Abastecimientos Comercialización y Defensa del Consumidor, por los días del 07 al 13 de abril del 2025; al Ing. Eusebio Gerardo Echeandía Razuri – Gerente de Servicios Públicos, en razón al goce del uso vacacional de la Sub Gerente de Abastecimientos Comercialización y Defensa del Consumidor;
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, se debe disponer el encargo de funciones de la Sub Gerente de Abastecimientos Comercialización y Defensa del Consumidor, la cual procede en ausencia del titular, no debiendo exceder el periodo presupuestal. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;
- Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades;

En merito a los considerandos expuestos, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de la Subgerencia de Abastecimientos Comercialización y Defensa del Consumidor, con eficacia anticipada por los días del 07 al 13 de abril del año 2025, al Ing. Eusebio Gerardo Echeandía Razuri – Gerente de Servicios Públicos, en adición a sus funciones, y mientras dure el goce vacacional de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Pául Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesados (02) – GM – SGACDC-GSP- URH (02) –UTIC - ARCHIVO